



Resolución  
0190/2019

Expediente  
653/019

Acta N°  
2019/0003

**VISTO:** estas actuaciones por las cuales el Área de Comunicación Institucional solicita una partida por \$45.093 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil noventa y tres), para la suscripción anual de los semanarios Brecha y Búsqueda;

**CONSIDERANDO:** I) que según lo informado por la nombrada Área, esta suscripción permite acceder rápidamente al formato digital de los semanarios Brecha y Búsqueda, y asimismo dicha suscripción incluye la compra de 2 (dos) ejemplares de Brecha y 3 (tres) de Búsqueda semanalmente, para cada uno de los miembros de este Directorio;

II) que asimismo señala, que de efectuarse el pago de dichos semanarios en forma anual, se accede a un descuento del 20% en Búsqueda, y un 15% en Brecha;

III) que atento a lo informado, el Área de Planificación Presupuestal – Gestión de Partidas Económicas informa que existe disponibilidad presupuestal para contemplar dicha solicitud;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y a lo preceptuado en la Ley 15977 de fecha 14 de setiembre de 1988;

#### **EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**

#### **RESUELVE:**

1º) **ASÍGNASE** al Área de Comunicación Institucional una partida anual por la suma de \$45.093 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil noventa y tres), para el pago de la suscripción anual de los semanarios Brecha y Búsqueda.

2º) **COMUNÍQUESE** a la Dirección General, Subdirección General de Administración, Auditoría Interna de Gestión, Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, Área de Planificación Presupuestal, y al Área de Comunicación Institucional; hecho, pase a División Financiero Contable para su ejecución.

LFVA/FA

**Fecha Acta: 16/01/2019 - Numero Acta: 2019/0003**

  
A.S. Dardo Rodríguez  
DIRECTOR  
INAU

  
Lic. Marisa Lindtner  
PRESIDENTA  
INAU